

25/08/2021

Acusado de violación y abuso sexual reiterado fue condenado a presidio perpetuo simple

Los hechos expuestos en juicio fueron cometidos por el acusado entre los años 2010 y 2018 en distintos domicilios de la Región de Valparaíso, en Viña del Mar, Quilpué y Limache, como también en un domicilio de Puerto Varas.

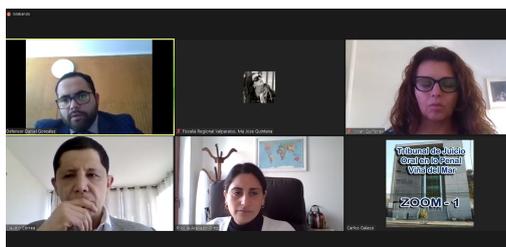
La Fiscal Jefe de Viña del Mar, Vivian Quiñones, a cargo del caso, presentó durante las dos semanas de juicio la prueba de cargo que permitió acreditar ante el Tribunal los hechos y la participación del acusado en los mismos. Ocho días de juicio en modalidad semi presencial, donde se contó con la declaración de las víctimas, testigos, peritos y policías, labor que fue coordinada por la Unidad de Juicio Oral de la Fiscalía Local de Viña del Mar y la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos.

Así lo estableció la Sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar integrada por los magistrados Cristóbal Lira Orphanopoulos, quien presidió, Viviana Poblete Vera y Claudio Correa Zacarías, quienes entregaron veredicto condenatorio en contra del acusado por el de violación en contra de persona menor de 14 años, abuso sexual infantil, violación propia, en contra persona mayor de 14 años, usando fuerza o intimidación. Todos ejecutados en calidad de autor, de forma reiterada y en grado de consumado.

Además el Tribunal acogió la agravante solicitada por el Ministerio Público por haber cometido los delitos por el encargado de educación y cuidado de las menores. *“El tribunal estima la misma como concurrente para los delitos de la letra a) y b) del numeral 4º precedente. Lo anterior, por cuanto de la prueba presentada quedó establecido que, durante largos períodos, en la calidad de conviviente de la madre de las menores y luego cónyuge de la misma, el acusado tenía un rol de cuidado y protección de las menores, rol del que precisamente se aprovechó para proveerse de las oportunidades para cometer sus delitos”* señaló el Tribunal en el veredicto. Además rechazó lo solicitado por la defensa, quien pedía la absolución del imputado por falta de pruebas.

La tarde de este jueves se dio lectura a la sentencia en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, donde se condenó al acusado al acusado a presidio perpetuo simple, pena que deberá cumplir de manera efectiva, además de accesorias legales.

“Llevar a cabo un juicio de esta naturaleza implica un gran esfuerzo, en primer lugar para las víctimas, quienes debieron comparecer al Tribunal de Juicio Oral, como también a todos aquellos testigos y peritos cuyo testimonio fue fundamental para poder formar convicción en el Tribunal de una condena. Lo importante de esta condena además, es que el imputado deberá cumplir a lo menos 20 años de una pena efectiva en un centro penal y sólo después de este tiempo, puede haber una posibilidad de pedir algún beneficio intra carcelario”, explicó la Fiscal Jefe de Viña del Mar, Vivian Quiñones, tras la lectura de sentencia.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369